

Resolución Administrativa N° 531 -2023

HRA "MAMLL" A-OA-UP

Ayacucho, 15 SEP 2023

VISTO: La Resolución Administrativa N° 464-2023-HRA "MAMLL" A-OA-UP de fecha 25 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 464-2023-HRA "MAMLL" A-OA-UP (colectivo) de fecha 25 de agosto del 2023, se ha resuelto **PRORROGAR EL CONTRATO**, con carácter Estrictamente Temporal por necesidad del servicio, con eficacia anticipada, del personal asistencial profesional LICENCIADOS EN ENFERMERÍA para los diferentes servicios y/o unidades del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, conforme al detalle establecido en la citada resolución;

Que, en la Resolución Administrativa N° 464-2023-HRA "MAMLL" A-OA-UP (colectivo) de fecha 25 de agosto del 2023, se encuentra ubicada en el numeral 04 la profesional Enfermera POMASONCCO HUAMAN, Miriam;

Que, la servidora POMASONCCO HUAMAN, Miryam, al haber sido notificada con la resolución materia de la presente rectificación, ha observado que su nombre está mal escrito, y solicita su rectificación conforme a su DNI;

Que, de acuerdo a la doctrina, es conforme sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento", en otras palabras, un error al soporte material que lo contiene y no a la voluntad o razonamiento del acto;

Que, al respecto el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé tal situación y dispone que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenida en la Resolución Administrativa N° 464-2023-HRA "MAMLL" A-OA-UP (colectivo) de fecha 25 de agosto del 2023, con el siguiente texto:



Resolución Administrativa N° 531 -2023

HRA "MAMLL" A-OA-UP

15 SEP 2023

Ayacucho,.....

DICE:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA DE PROCEDENCIA	PERIODO
04	45456312	POMASONCCO HUAMAN, <u>Mirian</u>	Soto Meza, Luis	Del 01 de julio 2023 Al 30 de agosto 2023

DEBE DECIR:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA DE PROCEDENCIA	PERIODO
04	45456312	POMASONCCO HUAMAN, <u>Miriam</u>	Soto Meza, Luis	Del 01 de julio 2023 Al 30 de agosto 2023

Quedando subsistente los demás extremos que las contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de remuneraciones y Planilla, INFORHUS, Control de Asistencia, y Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
Elvis
Lic. Elvis Gonzales Haquehua
JEFE DE PERSONAL